

SECRETARIA: Roldanillo Valle, 07 de junio de 2022. A Despacho de la señora Juez, el presente escrito proveniente del Jefe de Asuntos Laborales-Gestión Humana de Colombina, dando respuesta a la medida de embargo. Sírvasse proveer.

ALEXANDER CORTÉS BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, siente (07) de junio de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-40-03-001-2022-00049-00
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Marco Antonio Ruge Leal
Demandado: Carlos Andrés Pérez Reyes
Auto: 924

Póngase en conocimiento de la parte actora la respuesta emanada del Jefe de Asuntos Laborales-Gestión Humana de Colombina S.A., en donde informa que a partir de la primera quincena del mes de abril de 2022 se procedería a la retención de la quinta parte del excedente del salario mínimo que percibe el demandado Carlos Andrés Pérez Reyes.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO SECRETARIA Roldanillo, 08 DE JUNIO DE 2022 Notificado por Anotación en Estado de la misma fecha. ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE Secretario

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33327f6cee3f7e9c3ee61c3ee5b56d3022530ec57bb214d9b7bc4cc1dc0756c1**
Documento generado en 07/06/2022 05:27:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>